



MUNICIPALIDAD
DE
SOLOLÁ



GOBIERNO
MUNICIPAL
2024

MUNICIPALIDAD DE SOLOLÁ

DIRECCION MUNICIPAL DE AMBIENTE Y BIENES NATURALES

MANUAL D E OPERACIONES Y MANTENIMIENTO

DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE
DESECHOS Y RESIDUOS SOLIDOS COMUNES
PLANTA COXOM ARGUETA SOLOLA, SOLOLA

ENERO, 2,025



6a. Avenida 10-10
Zona 1, Sololá, Sololá



7762-4091 / 7762-3558
7762-3559

¡Construyendo juntos una nueva historia



Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS ORGANICOS -CTDS.....	4
2.1 Descripción General.	4
2.2 Partes de la Infraestructura.....	4
3. PLAN ORGANIZATIVO, RESPONSABILIDADES Y CONTROL	8
4. MEDIDAS INTERNAS	10
5. ALERTA DE AUTORIDADES EXTERNAS	11
6. INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD	11
7. DISPOSICIÓN DE DESECHOS	12
7.4 Tratamiento de los desechos orgánicos:	14
7.5 Disposición adecuada:	14
8. CONTENIDO DEL REPORTE DIARIO DE OPERACIÓN.....	15
9. FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS.....	15
10. RESPONSABILIDADES FINALES	16
Centro de transferencia de Desechos sólidos orgánicos de Sololá.	17





1. INTRODUCCIÓN

El presente documento se emplea como el manual de operación para el correcto funcionamiento del centro de transferencia de desechos sólidos orgánicos abreviado en el documento como: CTDS que se ha construido durante tres fases en el municipio de Sololá, del departamento de Sololá.

Este manual de operación describe las partes de la infraestructura ya construidas, el flujo de los desechos sólidos orgánicos y reciclable dentro de las instalaciones y los posibles peligros de funcionamiento dentro de las mismas. Además, en él se incluyen reglamentaciones de organización, de competencia personal, de desarrollo de medidas internas y de instrucciones de operación.

Dentro del manual se describen todos los procedimientos desde la recepción de desechos sólidos orgánicos y reciclable hasta su disposición definitiva, ha sido fundamental su correcta socialización e interpretación con los operadores de éste CTDS que han sido asignados por la municipalidad para laborar a tiempo completo en el área. Para ello se han realizado junto con la actividad de operaciones del CTDS un proceso de información, formación y sensibilización al personal lo que ha permitido mejorar sus labores totalmente capacitados en el tema, siendo necesaria la retroalimentación por parte de la unidad de gestión ambiental municipal con el acompañamiento hacia los operarios del CTDS por lo menos dos veces por año.





2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE DESECHOS SÓLIDOS ORGANICOS -CTDS.

2.1 Descripción General.

El CTDS se ubica en el predio municipal ubicado Coxom Argueta, Sololá, Sololá. El acopio y manejo adecuado de desechos sólidos orgánicos. inició a partir del año 2015 estimando según la experiencia que se ha manejado un total de 7 toneladas semanales.

Los líquidos percolados del relleno sanitario son recirculados mediante una bomba de succión hacia el área de compostaje donde cumplen la función de catalizar el proceso de producción de abono orgánico.

El gas metano agente del efecto invernadero que se produce en el relleno sanitario controlado se libera de forma pasiva a través de tubos verticales de material PVC perforados que se instalaron a lo largo del área del relleno sanitario.

Los materiales reciclables previamente clasificados (especialmente papel, cartón, plásticos, metales y vidrio), acopiados y manejados en almacenes (bodegas) para su posterior traslado a lugares adecuados para su reciclaje final.

2.2 Partes de la Infraestructura.

2.2.1 Piletas de compostaje:

Cubren un área de 50 metros cuadrados con una estructura de block y altura de 1.20 m, el área cuenta con la cubierta adecuada. Por sus condiciones técnicas y estructurales el proceso de degradación de la materia orgánica es eficiente y también influye la falta de agua en el lugar por lo que se contempló un sistema de cosecha de agua de lluvia, ya que si se carece de este recurso que no afecta solo el proceso de compostaje sino todo el funcionamiento del CTDS.

2.2.2 Bodegas de reciclables.

Comprenden dos bodegas principales, las constituyen una base de block, estructura metálica circular con malla y techo de lámina galvanizada de cinc. Dentro de cada bodega se realiza el correcto almacenamiento en sacos y/o atados de los siguientes materiales reciclables:

- Plásticos conocidos en el mercado del reciclaje, siendo los principales PET y HDPE.





- Metales ferrosos y no ferrosos
- Papel y cartón en buen estado
- Bolsas plásticas no contaminadas
- Envoltorios de frituras
- Chatarra Electrónica
- Abono orgánico ya procesado y debidamente cernido.

2.2.3 Piletas para el manejo de vidrio y porcelana

Se cuenta con cinco piletas de 3.8 metros cúbicos cada una, con lisado interior, dentro de las cuales se tritura vidrio y porcelana según sus componentes de la siguiente forma:

- Pileta 1 para vidrio transparente circular.
- Pileta 2 para vidrio circular color ámbar o café.
- Pileta 3 para vidrio circular de colores verde y azul.
- Pileta 4 para vidrio plano transparente.
- Pileta 5 para todo tipo de porcelana y cerámica.

2.3 Dispositivos de seguridad interna

2.3.1 Equipo de protección personal y herramientas mínimas: El 100% del personal deberá contar con el siguiente equipo de uso personal:

- Botas industriales de cuero altas, con suela de cacho resistente y punta acerada.
- Overol de lona resistente
- Casco de uso industrial
- Dos pares de guantes, uno de cuero y otro de hule
- Gafas transparentes de protección y
- Mascariás con filtro de carbón activado

La herramienta mínima que debe mantenerse en el CTDS para realizar las labores de operación y mantenimiento son:

- 2 carretillas de metal con llanta de hule.
- 4 azadones con cabo, dos medianos y dos grandes.
- 2 piochas con cabo.
- 4 palas con cabo, dos ovaladas y dos planas.
- 2 rastrillos de jardín con cabo.
- 2 suaches con cabo de 4 picos.
- 2 machetes, 2 alicates, 2 tenazas y 2 martillos grandes.
- 2 mazos de mango largo para triturar vidrio.
- 2 compactadores o apisonadores manuales.





- Dos zarandas de 2 metros cuadrados con marco de madera.
- Una mesa grande de acero inoxidable.

2.3.2 Plan de operación en caso de alerta y prevención de riesgos:

Este plan servirá en caso de alerta y prevención de riesgos y será de utilidad para optimizar la organización de la seguridad dentro de las instalaciones del CTDS.

Así mismo se describen medidas organizativas y técnicas para la prevención o bien para la imposibilitación de consecuencias de sucesos perjudiciales y define el proceso de notificación interna y externa en caso de ocurrencia de siniestros o ante cualquier eventualidad y/o emergencia que amerite su activación.

El plan de operación en caso de alerta y prevención de riesgos, así como sus actualizaciones se pone a disposición de la autoridad competente del municipio de Sololá.

Para ello se contemplan los siguientes puntos:

- Descripción del centro de transferencia de desechos sólidos orgánicos.
- Determinación de responsabilidades.
- Esquema de alerta
- Descripción de los dispositivos de seguridad interna.
- Medidas en caso de siniestros o sucesos dañinos.
- Lista de teléfonos y direcciones del personal, entidades funcionarios relevantes en caso de siniestros o sucesos dañinos.
- Instrucciones de operación relacionadas con la prevención de incendios y riesgos.

2.3.3 Extintores.

Según los requerimientos del sitio y ubicados en áreas estratégicas y accesibles del CTDS, se contará con (os siguientes tipos de extintores:

- Extintor de CO₂ de 2 kg y 5 kg
- Extintor de agua de 6 l
- Extintor de polvo de 4 kg, 6 kg y 12 kg





2.3.4 Material de cubrimiento.

En el área de relleno se debe disponer de tierra producto de excavaciones cercanas al territorio o fuentes de la misma a las que tenga acceso la municipalidad. Esta misma tierra puede ser utilizada como material de cubrimiento en caso de incendio.

2.3.5 Salidas de emergencia,

Estos dispositivos se anotan en el plan de emergencia, considerando la posición y número de salidas de emergencia.

2.3.6 Puntos de reunion.

Estos dispositivos se anotan en el plan de emergencia, considerando el número de puntos designados de reunión o bien de rescate dentro de la planta.

2.3.7 Dispositivos de primeros auxilios

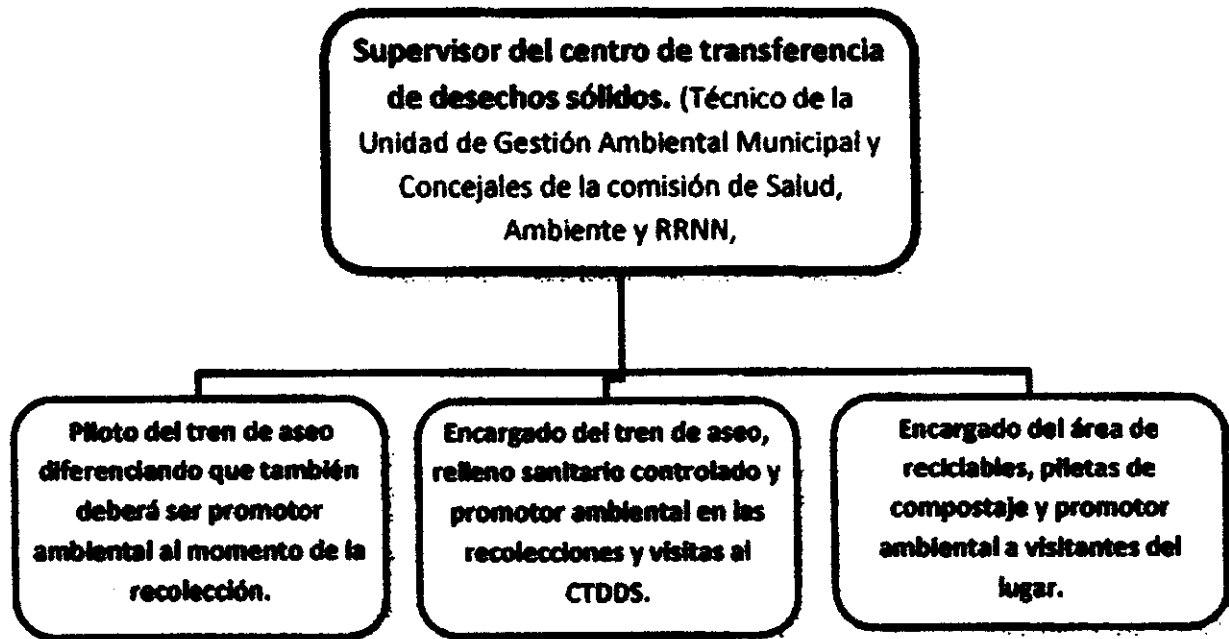
Dentro de los almacenes (bodegas) y en el interior del centro de compostaje se debe contar con dispositivos de primeros auxilios, principalmente compuesto por vendas, desinfectantes y lo que requiere el maletín básico de primeros auxilios, et





3. PLAN ORGANIZATIVO, RESPONSABILIDADES Y CONTROL

El personal del centro de transferencia de desechos sólidos orgánicos estará estructurado de la siguiente manera:



En caso de enfermedad o accidente laboral se debe conseguir suplentes calificados y capacitados pensados con previsión.

El personal del centro de transferencia de desechos sólidos orgánicos tiene las siguientes tareas:

3, 1 Supervisor del CTDS:

Tiene a su cargo la responsabilidad total del funcionamiento adecuado del centro de transferencia, verifica que no haya ningún tipo de acumulamiento de desechos en el entorno de la infraestructura, vigila a todo el equipo técnico, así mismo es el responsable de realizar las negociaciones pertinentes para el canje de reciclables y abono orgánico. Le compete informar periódicamente a las autoridades competentes sobre el funcionamiento, la deposición de desechos, la vida útil del relleno, los requerimientos financieros, los materiales y máquinas necesarias y los sucesos particulares.





Además, revisa la documentación sobre la disposición de desechos, lleva a cabo el monitoreo de cada una de las instalaciones y el manejo adecuado de las mismas en el tiempo sugerido, planea las fases de retroalimentación al personal, acompaña al tren de aseo cobrando la tarifa, entregando recibos y por último debe hacer informes periódicos (reportes de operación).

3.2 Encargado del tren de aseo y promotor ambiental:

Asume la responsabilidad de pilotear el sistema de recolección y transporte de desechos sólidos orgánicos, desde la fuente de generación en viviendas y centro educativos, hasta el sitio de disposición final adecuado. Así mismo durante el momento de la recolección al tener contacto con usuarios del sistema debe dar recomendaciones en función de la mejora de la clasificación de los desechos sólidos orgánicos desde su origen.

3.3 Encargado del tren de aseo, relleno sanitario y promotor ambiental: Tiene la responsabilidad de mantener la separación de los desechos sólidos orgánicos dentro del camión recolector definiendo un área para cada distinto tipo de desecho, al mismo tiempo de la recolección revisa la basura antes de ingresarla al camión y contribuye en el tema de educación ambiental dando instrucciones a los usuarios y recomendaciones de mejoras. Además, traslada necesidades o sugerencias de los usuarios al coordinador del sistema. Cuando el supervisor no tiene presencia en el tren de aseo esta persona se encargará del cobro de la tarifa por el traslado de los desechos sólidos orgánicos. También le corresponde la correcta disposición final de los materiales inertes en el relleno sanitario, realizando el compactado y aplicación de cubierta con tierra y/o ripio cada una vez por quincena, en conjunto con el encargado de los desechos orgánicos realiza el bombeo de los líquidos percolados y acumulados en la caja de captación hacia la zona de elaboración de abono orgánico y llevará la medición del uso del relleno para ir actualizando la vida útil del mismo.

3.4 Encargado del área de reciclables y piletas de compostaje.

Asume la responsabilidad del correcto acopio y embalaje de todos los materiales reciclables que lleguen al centro de transferencia, llevando el inventario actualizado de los materiales existentes para su comercialización. Así mismo la responsabilidad de la producción de abono, con los desechos orgánicos que lleguen al centro de transferencia.





Los dos encargados de las áreas del CTDDS también cumplen la tarea de promoción ambiental compartiendo las experiencias en el tema con los visitantes que son constantes al CTDDS, cada uno en su área específica

4. MEDIDAS INTERNAS

4.1 Horarios de apertura:

El CTDS del municipio de Sololá, permanece abierto al público de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas, no incluyendo feriados ni días festivos. Se ha informado a la población que las entregas de desechos que no sean dados al tren de aseo los días de recolección podrán llevarse al lugar siempre y cuando sean registradas por lo menos 30 minutos antes de la hora de cierre, para que se garantice la salida de los vehículos de las instalaciones dentro de los horarios de apertura.

4.2 Esquema de alerta Interno durante los horarios de apertura:

En caso de incendio se debe informar por cualquier medio al supervisor del centro de transferencia. A partir de ese momento el supervisor decidirá las medidas a tomar.

Los vehículos utilizados para el tren de aseo se mantienen alejados y además se retiran inmediatamente. Para ello se contempla que siempre exista una vía de acceso por lo menos, con un carril libre para los camiones del tren de aseo.

Si el incendio no puede apagarse por medio de las medidas internas, la emergencia debe notificarse al cuerpo de bomberos más cercano. El llamado a bomberos concierne al supervisor del centro de transferencia de desechos sólidos orgánicos, pero de no poder localizarlo, es el personal de turno quien debe llamar a los bomberos.

En caso de accidentes por derrame de sustancias dañinas (combustibles, aceites de motor, aceites de engranaje, etc.), es el encargado del relleno sanitario quien establecerá y dispondrá las medidas de emergencia necesarias.

4.3 Alerta fuera de los horarios de apertura

En caso de un incendio o de otras situaciones de peligro fuera de los horarios de apertura del centro de transferencia de desechos sólidos orgánicos, debe notificarse a la dirección de la DIGAM.





MUNICIPALIDAD
DE
SOLOLÁ



GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2028

5. ALERTA DE AUTORIDADES EXTERNAS

5.1 Incendio (Bomberos)

Cuerpo de Bomberos Municipales —CMB- de la cabecera departamental de Sololá, ubicados en la quinta avenida entre novena y decima calle zona 2 Sololá. Teléfono: 77624087

5.2 Robo (Policía)

Sede departamental de la Policía Nacional Civil —PNC-, ubicado en la sexta avenida 2 cuadras abajo del mercado de mayoreo Tzolojya en la entrada de Sololá. Teléfonos. 77624000 y 77624029

6. INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD

6.1 Autoprotección, primeras medidas en caso de incendios en el relleno:

Los incendios en el relleno pueden descartarse casi por completo, siempre y cuando se lleve a cabo una deposición controlada, a través de un aplanado fuerte y sistemático. Así, los incendios sólo pueden ser ocasionados por influencia externa.

Es por eso que está prohibido tratar con fuego. No deben incorporarse desechos calientes o incandescentes. La persona encargada del manejo técnico del relleno se asegura de que no ocurra ningún incidente por incendio dentro de la infraestructura bajo su cargo. Esto no sólo aplica para el área del relleno sino también en todos los ambientes del centro de transferencia.

Fuera de la superficie del relleno en operación, se debe dejar masas de suelo compactas de por lo menos 2 metros cúbicos. El almacén de suelo o tierra estará a menos de 100 metros de distancia de la superficie de incorporación.

6.2 Accidentes causados por derrame de fluidos:

El carburante Diésel y los aceites hidráulicos, de transmisión y de motor son sustancias dañinas para el agua, mismas que pueden causar fuertes daños cuando alcanzan el suelo o el agua. Por ello, es indispensable el mayor cuidado en los trabajos correspondientes.



6a. Avenida 10-10
Zona 1, Sololá, Sololá



7762-4091 / 7762-3558
7762-3559



En caso de existir salpicaduras o derramamientos de sustancias dañinas para el agua son inmediatamente recogidos o bien absorbidos con los medios adecuados. Más allá de ello, el derramamiento de este tipo de sustancias debe ser inmediatamente reportado a las autoridades pertinentes, cuando amenace con filtrarse al agua, a una instalación de desagüe o al suelo.

6.3 Soldaduras y otros tipos de actividades riesgosas con fuego:

Es imprescindible el cuidado extremo durante el trabajo con soldaduras y otras actividades con flama abierta. Se tiene siempre a la mano un extintor listo para usar.

6.4 Tipo de conducta para la prevención de Incendios:

Está prohibido fumar en cualquiera de las instalaciones y más aún en el área del relleno para esto se han colocado señales preventivas que alertan a los visitantes. Las instalaciones se deben limpiar a diario durante los días hábiles. Los recipientes previstos para la recepción de desechos, son vaciados diariamente, antes de abandonar las instalaciones. Actualmente no se cuenta con electricidad en el CTDS, pero de existir en el corto plazo todas las instalaciones eléctricas que no sean necesarias para la operación automática del relleno, se apagarán al final de la jornada.

Después de los trabajos de mantenimiento se asea el área de trabajo y las herramientas utilizadas durante la jornada debiendo disponer las mismas en un lugar adecuado donde son guardadas para el próximo día de trabajo.

7. DISPOSICIÓN DE DESECHOS

7.1 Control de recepción de desechos:

El CTDS recibe desechos domiciliarios, escolares y de toda actividad socio económica del casco urbano del municipio de Sololá y centros educativos de todo el municipio. Las excepciones en casos individuales son establecidas a través de la decisión del Concejo Municipal, el responsable de la unidad de gestión ambiental municipal y el supervisor del CTDS.

La recepción de los desechos se efectúa de manera continua, y es asegurada por planes de recolección adecuados los días miércoles para las viviendas y viernes para centros educativos.





Se realiza un registro semanal de entrada de desechos sólidos orgánicos cuantificando la volumetría y peso por componentes o tipos de desechos manejados en el CTDS.

Para ello, se tiene en cuenta los siguientes puntos:

- 7.1.1 El personal está autorizado y obligado a revisar la carga proveniente de la ruta de recolección al momento de su ingreso, separa los materiales reciclables o de valor, los materiales orgánicos, los materiales inertes y los desechos inadmisibles.
- 7.1 Si se entregan desechos inadmisibles o si surgen dudas sobre la identidad de los desechos en la revisión de la entrada, durante la descarga de los transportes o durante la incorporación en el relleno sanitario, el personal está capacitado para asegurarse que éstos sigan un proceso de eliminación ordenado.
- 7.1.3 Los desechos son asegurados y preservados el tiempo que sea necesario hasta que el supervisor del CTDS establezca el proceso de eliminación o canje adecuados.
- 7.1.4 En el reporte diario de operación se registra la información sobre los desechos recibidos, así como las medidas pertinentes para su deposición o eliminación ordenada.
- 7.1.5 Si en el control de la entrada se da información falsa sobre la composición de los desechos, los cargos extra necesarios para su eliminación correrán por cuenta de los transportadores y/o de los productores de esta basura. Si se proporciona información falsa por segunda vez y de manera consciente, el supervisor del CTDS podrá declarar la prohibición de entrada.

7.2 Requisitos que deben cumplir los desechos para su deposición en el CTDS: Quedan exentos de la entrega a los siguientes desechos:

- Desechos tóxicos y aquellos que requieran un tratamiento especial.
- Desechos producto de la demolición de edificaciones.
- Desechos de sanatorios u hospitales.

7.3 Los materiales reciclables deberán llenar los siguientes requisitos para poder ser almacenados:

- Estar totalmente vaciados de su contenido.
- Estar libres de impurezas como lodo, tierra o cualquier otro tipo de contaminante orgánico.
- Estar secos y libres de cualquier fluido.
- Estar clasificados según su componente (plásticos entre las clasificaciones 1 a 7, vidrio por color, metales ferrosos y no ferrosos, bolsas plásticas, envoltorios de frituras papel según su tipo y cartón).





7.4 Tratamiento de los desechos orgánicos:

Se realiza mediante un proceso técnico de degradación que requiere de mejoras significativas que permitan monitorear y controlar los cuatro factores claves para el cumplimiento del proceso de compostaje siendo estos el nitrógeno, el carbono, el oxígeno y el agua. Mediante el correcto control de estos factores y el monitoreo y manejo idóneo de la temperatura, et inóculo adecuado, el tamaño de las partículas y el pH, se proveerá el ambiente idóneo para la actividad microbiana de degradación de la materia orgánica que actualmente no se controla como debe ser.

Por tratarse de una escala mayor el compostaje de los desechos orgánicos en el CTDS debería realizarse en condiciones controladas dentro de una estructura versátil que permita adecuar el proceso según las necesidades y condiciones climáticas lo cual favorecería la actividad microbiana derivando en una descomposición acelerada de la materia orgánica.

Se trata de acumular los desechos orgánicos de una semana descomponiéndose estos durante 7 días y se realizan volteos semanales para su adecuada aireación (asegurando de esta forma la suficiencia de oxígeno en la mezcla), manejando mensualmente un total de 4 bultos de desechos orgánicos en distintas fases de descomposición y en proceso de fermentación. Por lo tanto, se tiene un manejo mensual de 1 tonelada de desechos orgánicos.

El proceso de maduración y composta final de los desechos orgánicos, desde su inoculación hasta su cosecha final debe ser de 8 semanas obteniendo por lo tanto una cosecha semanal de entre 2 a 5 quintales de abono orgánico listos para su embalado, canje y utilización en los campos de cultivos.

7.5 Disposición adecuada:

El personal del CTDS determina el lugar de descarga dentro de las instalaciones. El ingreso a la misma se efectúa únicamente a través de los caminos trazados y las superficies transitables. La descarga de desechos sólidos orgánicos sólo se realiza realizar bajo la vigilancia de un empleado. Los vehículos de entrega deberán respetar un margen de por lo menos 2 m entre sí. El proceso de descarga se realiza con el cuidado necesario; se tomará especial consideración a las personas y vehículos durante su permanencia en el área de descarga. Se tienen presentes las reglas pertinentes de prevención de accidentes.





7.6 Actualización de los planes de Inventario y determinación del volumen restante del relleno:

Se realizan trabajos de medición y cuantificación dos veces por año, en los que se actualizarán los planes de inventario de toda el área del CTDS, con la finalidad de gestionar la infraestructura de forma adecuada y calcular el tiempo de vida restante del mismo.

8. CONTENIDO DEL REPORTE DIARIO DE OPERACIÓN

Los siguientes datos deben registrarse diariamente en el reporte de operación:

- Datos sobre los desechos recibidos.
 - a) Tipo de desechos
 - b) Cantidad de desechos
 - c) Procedencia de los desechos
- Resultados de los controles, tanto internos como externos, relacionados con las materias que entran y salen,
- Incidentes particulares, en especial problemas de operación, incluso sus posibles causas y medidas de corrección.
- Periodos de operación y cierre del CTDS.
- Exámenes periódicos de los líquidos percolados, y medición de sus cantidades.
- Cantidad y tipo de materiales manejados y/o almacenados por sección o área.

9. FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DESECHOS

- a Dentro del terreno de la planta y en el área de acceso a la misma el personal pondrá en práctica el reglamento interno.
- b Está prohibido el acceso a personal no autorizado. En casos de duda, sólo el supervisor del CTDS puede hacer excepciones.
- c El límite de velocidad permitido dentro de la planta es de 20 km/h.
- d Los transportadores de basura deben seguir las instrucciones del personal sobre el uso de los caminos y los sitios de descarga. Se respetarán las señales de tránsito y otras indicaciones rotuladas, con la salvedad que las indicaciones del personal tienen preferencia sobre las señales de tránsito.
- e En caso de sobrecarga notoria, escaso rendimiento del motor, escasa protección de la carga o carencias semejantes, el personal podrá negar el ingreso a la planta o bien la descarga de los vehículos, si se teme una





perturbación del proceso de operación o un peligro para las personas o para las instalaciones.

- f Los vehículos vacíos deben abandonar la planta inmediatamente después de haber realizado la descarga y el cierre de las formalidades de registro.
- g Está prohibido detenerse y estacionarse en los caminos dentro del CTDS, quedando exentos de estas reglas los vehículos y contenedores utilizados por el tren de aseo municipal.
- h Por razones de prevención de incendios está prohibido fumar y manipular cualquier tipo de fuego u otras fuentes de encendido en todas las instalaciones del CTDS.

10. RESPONSABILIDADES FINALES

- a. El riesgo de daños a vehículos dentro de la planta, pertenecientes a transportadores o a sus representantes, correrá a cuenta de ellos mismos.
- b. Los daños a las instalaciones o a terceros ocasionados por transportes de repartidores particulares o sus representantes, serán responsabilidad de quien los cause.
- c. Los daños que se originen al relleno a causa de la descarga ilícita de desechos, serán responsabilidad del productor de dichos desechos.





MUNICIPALIDAD
DE
SOLOLÁ



GOBIERNO
MUNICIPAL
2024-2028

Centro de transferencia de Desechos sólidos orgánicos de Sololá.

El presente manual de operaciones y funcionamiento del centro del CTDDS de Sololá tiene como objetivo de regular cada una de las actividades derivadas del manejo adecuado de Desechos sólidos orgánicos que consiste en la adecuada disposición de los desechos sólidos orgánicos clasificados desde la fuente de generación.

Es importante que la municipalidad monitoree el cumplimiento de cada especificación y recomendaciones que el presente documento describe enfatizando en el equipo de protección de los trabajadores encargados del tren de aseo y del centro de transferencia, así como la dotación de herramientas y demás accesorios como también regular las comercializaciones de reciclables.

El CTDDS ha sido motivo de numerables visitas nacionales e internacionales tanto de otras municipalidades interesadas en imitar el manejo adecuado de la basura como de medios de comunicación que han divulgado para bien las noticias del manejo de los desechos sólidos orgánicos que se ha convertido en una oportunidad de Desarrollo para el Municipio de Sololá.



6a. Avenida 10-10
Zona 1, Sololá, Sololá



7762-4091 / 7762-3558
7762-3559